



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00187-00
DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA S. A
DEMANDADA: MARÍA LUISA SUÁREZ PRADA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 430. NIEGA EMPLAZAMIENTO Y SOLICITA NOTIFICAR NUEVAMENTE.
TRAMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe a través del correo del juzgado solicitud de emplazamiento por cuanto el resultado del citatorio fue dirección errada/no existe, por lo cual se procedió a llamar al número suministrado por COOSALUD (A 8) 3156938113, la llamada fue atendida por MARÍA LUISA SUAREZ quien confirio que esta dirección está ubicada en el barrio KENNEDY. Para proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial, se denegará la solicitud de emplazamiento y se ordenara a la parte demandante, que realice el trámite de notificación de la demandada **MARÍA LUISA SUÁREZ PRADA** identificado (a) con documento N. ° 37.803.697 en la dirección física.

- Calle 18 No 12-78 Barrio Kennedy de Bucaramanga

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de la demandada **MARÍA LUISA SUÁREZ PRADA** a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: DENEGAR la solicitud de emplazamiento de **MARÍA LUISA SUÁREZ PRADA**, por lo dicho previamente.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de **MARÍA LUISA SUÁREZ PRADA** en la Calle 18 No 12-78 del Barrio Kennedy.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e307930add0f3ccefd9c621e2167cc0155d3c0a5edf3493dc172192885f1d1b**

Documento generado en 18/07/2022 02:26:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>